

por «Behavior Tech Computer Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1097-M-IE/8 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMICOBICIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0209, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Keynote», modelo KD-5050.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10770 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Olympia», modelo Olytext 20, fabricado por «Olympia Ag.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Olympia Ag.», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024187/A, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDOLIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0207, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olympia», modelo Olytext 20.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10771 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, marca «Olympia», modelo Olytext 20, fabricada por «Olympia Ag.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Olympia Ag.», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024187, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDOLIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0296, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olympia», modelo Olytext 20.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10772 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Mai», modelo DT-4312, fabricado por «Capetronic (Kaohsiung) Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Mai de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 5, de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Capetronic (Kaohsiung) Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taiwán;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1053-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMMCECAPA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0206, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mai», modelo DT-4312.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10773 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Mai», modelo 4310, fabricado por «Koryo Systems Inc».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Mai de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 5, de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Koryo Systems Inc», en su instalación industrial ubicada en Buk-Ku Incheon (Corea);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1053-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAIKSIIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0205, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mai», modelo 4310.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10774 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis teclados, marca «MDS», modelos 310, 320, 330, 340, 520 y 540, fabricados por «Mohawk Valley Industries».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «MDS Nederland, N. V.», con domicilio social en Juan Hurtado de Mendoza, 17, de Madrid, referente a la solicitud de homologación de seis teclados fabricados por «Mohawk Valley Industries», en su instalación industrial ubicada en New York (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1063-M-IE/3 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDAMVIIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos,

con el número de homologación que se transcribe GTE-0208, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «MDS», modelo 310.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «MDS», modelo 320.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «MDS», modelo 330.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «MDS», modelo 340.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «MDS», modelo 520.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «MDS», modelo 540.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

10775 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Robotron», modelos K-6314 y K-6313, fabricadas por «Veb Robotron Buromaschinenwerk».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «World-Micro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Mediterráneo, 7, Municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Veb Robotron Buromaschinenwerk» en su instalación ubicada en Sommerda (R.D. Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1056-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDWME0IA01IS, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GIM-0210, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).